

31



0198893



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

QUINTA

COPIA

De la escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

Otorgada por COMPANIA ANDREC CORPORATION S.A.

Fecha de Otorgamiento 07 DE JUNIO DEL 2010

A Favor SR. DIEGO ALMEIDA MONTERO

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 20 de MARZO de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

26 PIAS, (3), (4)
25113 25113

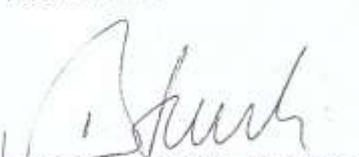
075174

SEÑORA NOTARIA:

Por medio de la presente solicito se sirva protocolizar el Poder General que me otorga la Compañía Andrec Corporation S.A. que acompaño.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Dr. Diego Almeida Montero

Mat. 3105 C.A.P



075176

075175

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de poder general, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente poder general la Compañía Andrec Corporation S.A. debidamente representada por la Señor Andres Fernando Ruales Suarez con cedula de ciudadanía numero 79778651, en su calidad de Representante Legal de la Compañía de conformidad con el nombramiento que acompaña, un sociedad legalmente constituida y domiciliada en la Ciudad de Bogotá Colombia, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas).

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía Andec Corporation S.A., es accionista de la Compañía Oftalmoandrec Sociedad Anónima, sociedad constituida y domiciliada en la Ciudad de Quito República del Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes Número 1792067685001 y expediente de la Superintendencia de Compañías Número 156742.

TERCERA.- PODER GENERAL.- La Compañía Andrec Corporation S.A., a través de su representante legal y mediante el presente instrumento otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor Diego Javier Almeida Montero, Abogado de los Juzgados y Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, a fin de que represente a la compañía Andec Corporation S A. y sea su apoderado general de conformidad con lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías; además representará a Andrec Corporation S.A. en la Juntas General Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Oftalmoandrec Sociedad Anónima, con voz y voto; pudiendo tomar todo tipo de decisiones es estas Juntas, especialmente la decisión de disolver, liquidar y cancelar la compañía sea de forma voluntaria o no, pudiendo además repartir el acervo social de acuerdo con la Ley. Para el cumplimiento de su mandato el mandatario podrá suscribir las actas de juntas generales sean ordinarios o extraordinarias y dar autorización al Gerente General y Representante Legal de Oftalmoandrec S.A., para que suscriba todo tipo de escrituras públicas y las inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito. El presente poder no podrá ser rechazado por insuficiente u oscuro, pues representa la voluntad de la Mandante.

Usted Señor Notario se servirá incluir las cláusulas par el perfeccionamiento de este Instrumento.

Andres F Ruales S
Representante legal
cc 79778651

075176

TO
OTA
2
1
2
1
2
son



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS**
(Has been signed by: - A été signé par.)

Actuando en calidad de: **DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de.)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de.)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - A:)

El: **4/22/2010 7:57:57 AM**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA**
(By: - Par: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie.)

No: **AKEW757579510**
(Number: - Sous le numéro.)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature)

Nombre del Titular: **ANDRES FERNANDO RUALES SUAREZ**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: **RECONOCIMIENTO DE FIRMA**
(Type of document: - Type du document.)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages.)

10422743551856019

El Documento Electrónico es el original.
El Documento Electrónico es el original.
El Documento Electrónico es el original.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Compareció: Andrés Tellez
Andrés Tellez Lombana
 quien exhibió la C.C. 79.778.657
 expedida en Bogotá y declaró
 que la firma y hacella que aparece en el presente documento son
 suyas y que el contenido del mismo es cierto



Andrés Tellez
16 ABR 2010 de 2010

.....
PATRICIA TELLEZ LOMBANA



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito José Antonio Mosquera Jacome, Agente Consular del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa la señor (a)

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
 Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 80/80
 Arancel: III - 15 - 7 Valor: USD \$ 50.00
 No. De Folios: 1 (dos)
 El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.



CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA
 CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
 EN BOGOTÁ



El Director del Consulado General de Ecuador en Bogotá
 Certifica que la presente diligencia de reconocimiento
 es auténtica y válida.

104227435518

La autenticación
 The